

revista de

**DERECHO
MIGRATORIO Y
EXTRANJERÍA**

editorial

LEX NOVA

DIRECTOR: PASCUAL AGUELO NAVARRO

Abogado, Presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española y Responsable de la web de Extranjería del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

Nº 29

Revista de

Derecho Migratorio y Extranjería

© Lex Nova 2012

Lex Nova, S.A.U.

Edificio Lex Nova.

General Solchaga, 3

47008 Valladolid

Tel. 983 457038

Fax 983 457224

E-mail: clientes@lexnova.es

Depósito Legal: VA. 922-2002

ISSN 1695-3509

Printed in Spain — Impreso en España

Dirección General:

Daniel Tejada Benavides

Esta revista ha sido coordinada por Pascual Aguelo Navarro, con la colaboración de Gloria Sánchez y Jaime Barbero del Departamento de Producción Editorial de Lex Nova.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Esta revista no podrá ser reproducida total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, ni prestarse, alquilarse o cederse su uso de cualquier otra forma, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Lex Nova no asume responsabilidad alguna consecuente de la utilización o no invocación de la información contenida en esta publicación.

Lex Nova no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas en las colaboraciones que se reproducen, dejando a la responsabilidad de sus autores los criterios emitidos.

Esta revista cumple con los requisitos de valoración establecidos por el Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología, por ello, se encuentra integrada en los catálogos de publicaciones científicas.

El texto de las resoluciones jurisprudenciales citadas o reproducidas en esta obra tiene como fuente los documentos oficiales distribuidos por el CENDOJ. Esta publicación se limita a transcribirlos total o parcialmente, respetando la literalidad y sentido de los documentos originales.

La edición digital de esta colección, que ha sido seleccionada por el CGPJ para su utilización por los miembros de la carrera judicial, puede consultarse en portaljuridico.lexnova.es

LEX NOVA

DIRECTOR

PASCUAL AGUELO NAVARRO

Abogado, Presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española y Responsable de la web de Extranjería del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

DIRECTOR ADJUNTO

ÁNGEL G. CHUECA SANCHO

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Universidad de Zaragoza

CONSEJO DE REDACCIÓN

MARÍA DEL CARMEN AINAGA VARGAS

Catedrática de Derecho Constitucional. Universidad de Veracruz (México)

ELISEO AJA FERNÁNDEZ

Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad de Barcelona

PILAR CHARRO BAENA

Profesora TU de Derecho del Trabajo. Universidad Rey Juan Carlos

LUIS FERNÁNDEZ ARÉVALO

Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla

JAVIER GALPARSORO GARCÍA

Abogado del Ilustre Colegio de Vizcaya

JUAN L. IBARRA ROBLES

Magistrado. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

JAVIER DE LUCAS MARTÍN

Catedrático de Filosofía del Derecho. Universidad de Valencia

FERNANDO MARIÑO MENÉNDEZ

Catedrático de Derecho Internacional Público. Universidad Carlos III

KAREN MUSALO

Abogada y profesora del Hastings College of the Law. University of California (USA)

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CANDELA

Abogado del Ilustre Colegio de Málaga

EDUARD SAGARRA I TRIAS

Abogado del Ilustre Colegio de Barcelona

FRANCISCO SOLÁNS PUYUELO

Abogado del Ilustre Colegio de Valencia

MARÍA LUISA TRINIDAD GARCÍA

Profesora Titular de Derecho Internacional Privado. Universidad de Almería

CÉSAR TOLOSA TRIBIÑO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

ELENA ZABALO ESCUDERO

Catedrática de Derecho Internacional Privado. Universidad de Zaragoza

RICARD ZAPATA-BARRERO

Profesor Titular de Ciencia Política. Universidad Pompeu Fabra

ÍNDICE GENERAL

	<u>Página</u>
EDITORIAL	7

ARTÍCULOS

I. EL MODELO DE POLÍTICA JURÍDICA DE INMIGRACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA <i>José Luis Monereo Pérez y Luis Ángel Triguero Martínez</i>	11
II. FAMILIARES DE CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y REGISTROS DE PAREJAS DE HECHO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y AYUNTAMIENTOS <i>José Vicente Lorenzo Jiménez</i>	29
III. EL ARRAIGO COMO CIRCUNSTANCIA EXCEPCIONAL PARA PODER RESIDIR Y TRABAJAR LEGALMENTE EN ESPAÑA <i>Pedro Carbajal García</i>	55
IV. INMIGRANTES ILEGALES: CONCEPTO INFAME. RESPONSABLES DESHONRADOS <i>Alejandro Peña Pérez</i>	87

CRÓNICAS DE JURISPRUDENCIA

I. ÍNDICE ANALÍTICO DE VOCES	
Asilo	117
Expulsión	132
Derecho al trabajo	141
Permiso de trabajo	148
Derecho penal	152
Homologación de títulos	160
Nacionalidad	172
Régimen de la Unión Europea	183
II. COMENTARIO A LA STC 145/2011: UNA NUEVA VISIÓN DE LA MOTIVACIÓN EN MATERIA SANCIONADORA <i>César Tolosa Tribiño</i>	195

III. ADOPCIÓN INTERNACIONAL Y DERECHO AL RESPETO A LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR: COMENTARIO A LA STEDH DE 3 DE MAYO DE 2011 (CASO NÉGRÉPONTIS-GIANNISIS C. GRECIA)	
<i>M.ª Jesús Sánchez Cano</i>	209

CRÓNICAS LEGISLATIVAS

I. CRÓNICA LEGISLATIVA	231
II. EUROPA EN BREVE. INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS	235

ESTUDIOS DESDE LAS DOS ORILLAS

I. EL RETORNO VOLUNTARIO EN ESPAÑA: ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR Y DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	
<i>Sara Iglesias Sánchez</i>	243
II. MENORES QUE MIGRAN SOLOS E INFRACCIÓN EN ARAGÓN	
<i>Chabier Gimeno Monterde</i>	263
III. LA VIS EXPANSIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA ASIMETRÍA EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS	
<i>Mónica Valcárcel Bustos y José Ignacio Cubero Marcos</i>	285
IV. LA INMIGRACIÓN MARROQUÍ EN ESPAÑA Y SU RETORNO EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS ECONÓMICA	
<i>Rocío Gallego Losada</i>	307

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS, APUNTES Y CONVOCATORIAS

I. NOTAS BIBLIOGRÁFICAS	341
-------------------------------	-----

COMPLETE INDEX

	<u>Page</u>
EDITORIAL	7

ARTICLES

I. MODEL LEGAL IMMIGRATION POLICY AND THE LABOUR MARKET IN SPAIN <i>José Luis Monereo Pérez y Luis Ángel Triguero Martínez</i>	11
II. FAMILY MEMBERS OF EU CITIZENS AND PARTNERSHIP REGISTERS OF AUTONOMOUS COMMUNITIES AND MUNICIPALITIES <i>José Vicente Lorenzo Jiménez</i>	29
III. COMMUNITY TIE AS AN EXCEPTIONAL CIRCUMSTANCE TO LIVE AND TO WORK LEGALLY IN SPAIN <i>Pedro Carbajal García</i>	55
IV. ILLEGAL IMMIGRANTS: CONCEPT INFAMOUS. RESPONSIBLE AND DISHONORED <i>Alejandro Peña Pérez</i>	87

REPORTS OF JURISPRUDENCE

I. ANALYTIC INDEX OF VOICES	
Asylum	117
Expulsion	132
Right to work	141
Working license	148
Criminal law	152
Recognition of qualifications	160
Nationality	172
European Union Regime	183
II. COMMENT TO STC 145/2011: A NEW VISION OF THE MOTIVATION ON SANCTIONING MATTERS <i>César Tolosa Tribiño</i>	195

III. INTERCOUNTRY ADOPTION AND THE RIGHT TO PRIVACY AND FAMILY LIFE: COMMENTARY ON THE RULING OF THE EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS OF 3 MAY, 2011 (CASE OF <i>NÉGRÉPONTIS-GIANNISIS V. GRECIA</i>) <i>M.ª Jesús Sánchez Cano</i>	209
---	-----

LEGISLATIVE REPORTS

I. LEGISLATIVE REPORT	231
II. EUROPE IN BRIEF. WEEKLY INFORMATION FROM THE DELEGATION IN BRUSSELS	235

RESEARCHS FROM BOTH SHORES

I. VOLUNTARY RETURN IN SPAIN: AN ANALYSIS FROM THE PERSPECTIVE OF CIRCULAR MIGRATION AND OF THE LAW OF THE EUROPEAN UNION <i>Sara Iglesias Sánchez</i>	243
II. MINORS WHO MIGRATE ALONE AND OFFENSE IN ARAGON <i>Chabier Gimeno Monterde</i>	263
III. «VIS EXPANSIVA» OF FUNDAMENTAL RIGHTS AND ASYMMETRY ON THE RECOGNITION OF FOREIGNER'S RIGHTS <i>Mónica Valcárcel Bustos y José Ignacio Cubero Marcos</i>	285
IV. MOROCCAN MIGRATION IN SPAIN AND ITS RETURN WITHIN THE ECONOMIC CRISIS <i>Rocío Gallego Losada</i>	307

BIBLIOGRAPHICAL NOTICES, BRIEFS AND NOTIFICATIONS

I. BIBLIOGRAPHICAL NOTICES	341
----------------------------------	-----

EDITORIAL

Una vez completado el nuevo organigrama de gobierno en la política inmigratoria, el período entre la publicación de los dos números de la REDMEX estuvo presidido por las medidas de recortes puestas en marcha por la nueva administración.

El anuncio de la desaparición del Fondo Estatal de acogida e integración, la adopción de medidas limitativas del derecho a la salud de los extranjeros y el endurecimiento del régimen de libre circulación de los ciudadanos de la UE y sus familiares han sido sin duda los hechos más destacables del período.

En relación con tales medidas, en anteriores editoriales de la REDMEX se señalaba que actualmente el auténtico reto de las políticas de inmigración de España y demás países europeos es la integración. Los programas electorales de las diversas formaciones políticas parecían también estar de acuerdo con ello. Igualmente se advertía que las políticas restrictivas y las medidas de recortes, máxime en épocas de crisis como la actual, conllevan riesgos adicionales para con la política de convivencia y ciudadanía.

Lamentablemente, la vía seguida por la nueva administración parece situarse en esa equivocada dirección de restricción o supresión de derechos de los extranjeros, dirección que, como anunciábamos, puede reforzar indeseablemente las posturas xenófobas y racistas presentes en la sociedad española y europea. Al justificar la privación de asistencia sanitaria a los extranjeros por hallarse en situación irregular, directa o indirectamente se están fomentando en la opinión pública dichas posturas.

La no discriminación y la igualdad son componentes fundamentales de las normas internacionales de Derechos Humanos y son esenciales a los efectos del goce y el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Todo ser humano, sea cual sea su *status* migratorio (regular o irregular), tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente.

En materia de asistencia sanitaria, los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (entre ellos, España) tienen la obligación de garantizar el derecho de acceso a los centros, bienes y servicios de salud sobre una base no discriminatoria, en especial por lo que respecta a los grupos vulnerables o marginados, como se desprende, con claridad, de su artículo 12. En dicha norma, España asumió (entre otras) la obligación de crear «condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad».

Muchas han sido las voces que, con argumentos bien fundados, se han alzado frente a esta política. Por ello manifestamos la esperanza de que todavía pueda producirse una rectificación de las medidas adoptadas, especialmente en el terreno sanitario; también esperamos que esta rectificación se oriente a la implementación de una política migratoria cuyo eje sea el respeto de los Derechos Humanos, singularmente del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ciertamente, la rectificación debe impulsar

—aun dentro de las limitaciones impuestas por la situación de crisis económica y estructural— unas medidas que favorezcan la integración y convivencia entre todas las personas, autóctonas y extranjeras, presentes en el territorio español y en la Unión Europea.

El cuatrimestre deja pendiente la tarea de la aprobación del Reglamento de los Centros de Internamiento. Es de una auténtica e imperiosa necesidad desarrollar las previsiones legales y dotar de un acabado régimen de derechos y garantías jurídicas a las personas privadas de libertad por la comisión de infracciones administrativas, en muchas ocasiones por la mera situación de irregularidad administrativa.

El contenido de este número de la REDMEX dedica una especial atención al tema de la integración y trata asuntos íntimamente ligados a esta problemática, destacando el trabajo sobre la relación entre política de inmigración y mercado de trabajo y los referidos a la irregularidad y algunos de los mecanismos jurídicos como posible vía de normalización: el arraigo, la constitución de pareja de hecho... En los Estudios se dedica una buena parte de su espacio a los trabajos que analizan el tema del retorno voluntario y la migración circular. Y todo ello bajo el prisma de los derechos humanos de las personas migrantes.

Como siempre, solo nos resta desear una buena y fructífera lectura de la REDMEX.